



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3285,

VALPARAÍSO, 28 JUN 2013

**INT. 1075
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4820 de fecha 07 de septiembre de 2012, por la cual se adjudicó a **Waldo Sanchez Román**, la **Licitación Pública N° 138/12, "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS DE VALPARAISO Y LIMACHE"**, por un monto de \$92.244.959.- y un plazo de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 417 de fecha 01 de octubre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. **Jorge Concha S.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.**

d) La Resolución Exenta N° 5108 de fecha 04 de octubre de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato para la **Licitación Pública N° 138/12, "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS DE VALPARAISO Y LIMACHE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **Waldo Sanchez Román**.

e) La Resolución Exenta N° 271 de fecha 30 de enero de 2013 por la cual se aprobó una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$3.777.468.- equivalente al 4,10%, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$64.900.- equivalente 0,07% del monto del contrato original y una ampliación de plazo de 45 días corridos desde el día 27 de diciembre de 2012 hasta el día 10 de febrero de 2013.

f) El Informe 183-18 de fecha 09 de febrero de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director (s) Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$1.022.892.-, una disminución de obras por \$4.567.542.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$6.596.243.-, correspondientes a partidas no incluidas en primer informe de modificación de contrato y que son fundamentales para el desarrollo de los trabajos, además de considerar

partidas a disminuir por modificaciones al proyecto en la Comuna de Limache y fichas ya ejecutadas en la Comuna de Valparaíso y por el tiempo que tomó mover los postes eléctricos ubicados en el sector de Limache. Situación que generó una nueva ampliación de plazo por que ha sido dificultosa la coordinación de Chilquinta Energía S.A. para la entrega de presupuestos y la coordinación posterior con las empresas de servicios que utilizan los postes.

g) El Informe 183-51 de fecha 03 de abril de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director (s) Regional, en el cual se rectifica el monto de las disminuciones señalados en informe N°183-18 de fecha 09 de febrero de 2013, quedando en \$4.058.827.-. Por otro lado señala que es necesario efectuar modificaciones que corresponden a partidas no incluidas en los otros informes y que tienen relación con costos asociados a traslado de dos postes en la obra ubicada en la Comuna de Limache y a su vez un aumento de plazo para cumplir con las obras pendientes del cajón ubicado en calle Palmira Romano Sur. Cabe señalar que el aumento de plazo no es atribuible a negligencia del contratista, sino a lo demoras que han sido las respuesta de costos asociados de las empresas de servicios adosadas a la postación. Modificaciones que generan aumentos de obras por \$369.962.- y obras extraordinarias por \$2.620.629.- y ampliación de plazo de 46 días corridos con el pago de mayores gastos generales por 33 días.-

h) El Ord. N° 3146 de fecha 29 de abril de 2013 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias total que suman \$9.216.872.-, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 del D.S. 236/02.-

i) El Ord. N° 1468 de fecha 04 de junio de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma total de \$9.216.872.- equivalente al 9,96% del monto del contrato original.

j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 394 de fecha 19 de junio de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

k) Lo dispuesto en los artículos 89, 90, 103 y 104 del D.S. N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

l) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

m) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$1.392.854.- equivalente al 1,51% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$4.058.827.- equivalente al 4,40% del monto del contrato original y la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$9.216.872.- equivalente al 9,96% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS DE VALPARAISO Y LIMACHE, Licitación Pública N° 138/12"**, contrato celebrado con **Waldo Sanchez Román**, conforme a la Resolución Exenta N° 4820 de fecha 07 de septiembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5108 de fecha 04 de octubre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N°183-18 de fecha 09 de febrero de 2013 e Informe 183-51 de fecha 03 de abril de 2013, mencionado en el considerando letra f) y g) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a WALDO SANCHEZ ROMÁN, una AMPLIACION DE PLAZO DE 96 DIAS CORRIDOS**, desde el día 10 de febrero de 2013 hasta el día 17 de mayo de 2013, los que se desglosan en 63 días para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente y 33 días corridos que estuvo la empresa constructora sin poder ejecutar las obras por motivos ajenos a su responsabilidad.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo al aumento de plazo otorgado por los aumentos de obras generados y aprobados en virtud al artículo 103 y 104 del D.S. 236/02 y a la ampliación de plazo otorgada por motivos ajenos a su responsabilidad, considerando esta circunstancia especial y que no se debe a incumplimiento por parte de la empresa constructora, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°89 del D.S. N° 236/02 (V y U).
- 4º.- En atención al aumento de plazo otorgado por 33 días corridos, el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGION DE VALPARAISO indemnizará y pagará a **WALDO SANCHEZ ROMÁN**, la suma de **UF 56,76.-**, correspondiente a los mayores gastos generales, conforme a lo indicado en el Informe N°183-51 de fecha 03 de abril del 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 del D.S N°236 de 2002, del MINVU.
- 5º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$95.083.290.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4820 de fecha 07 de septiembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5108 de fecha 04 de octubre de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30113277-0	Programa Infraestructura Sanitaria, Mantenimiento y Conservación de las redes secundarias de aguas lluvias. Comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y V. Alemana
Monto		\$2.838.331.- (aumentos de obras y obras extraordinarias) U.F. 56,76 (mayores gastos generales)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO



FDS. J. T. M. L. A. H. M. I. D. W. V. R. O. A. D. S.
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
OFICINA PROPUESTAS
WALDO SANCHEZ ROMAN.
San Enrique N° 867, Villa Alemana.

